



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

**RESOLUCIÓN del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se hace pública la relación del profesorado seleccionado, empresas y entidades públicas implicadas en las Estancias de Formación para el periodo comprendido entre los meses de marzo y septiembre de 2014**

La Orden de 30 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura regula la realización de estancias de formación en empresas y entidades públicas de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño.

Una vez estudiadas las distintas solicitudes y vista la propuesta de la Comisión de selección

**RESUELVO:**

**Primero.-** Hacer pública la relación de docentes cuyas solicitudes han sido aprobadas para la realización de estancias formativas en empresas y entidades públicas para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2014 y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Para la evaluación de la estancia formativa el participante deberá presentar, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la estancia, una memoria con los apartados reseñados en la Orden de 30 de Abril de 2003 a la que deberá adjuntar certificación de la empresa o entidad pública que acredite la realización de dicha estancia y especificando las horas totales según el modelo del anexo VI de la citada orden.

**Tercero.-** Publicar en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en los Centros de Profesores de Profesores y Recursos de la Región de Murcia la relación del profesorado seleccionado, y de las empresas o entidades públicas implicadas en las Estancias de Formación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

Fdo. Joaquín Buendía Gómez





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

### ANEXO I

#### 2. RELACIÓN DE SOLICITANTES SELECCIONADOS

Nombre del solicitante	Centro de destino	Empresa para la estancia
Barquero Almagro, Natalia	IES Ingeniero de la Cierva	Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
Mirón Izquierdo, Ascensión	IES Ingeniero de la Cierva	Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
Tenza Pignatelli, Valentín	CIFP Lorca	Centro de Hemodonación
Méndez Fernández, Pilar María	CIFP Lorca	Hospital Reina Sofía
Tomás Herrero, José	IES San Juan Bosco de Lorca	Auto San José, SAL
Días Toribio, Alberto	CIFP Hespérides	Remolcadores de Cartagena, SA
Aroca Cervera, Alejandro	CIFP Hespérides	Navantia, SA
Gómez de Cecilia, Carolina Eva	CIFP Hespérides	Capitanía Marítima de Cartagena

